|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/SBSTTA/24/810 de diciembre de 2020ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS  |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima cuarta reunión

Lugar y fecha por determinar

Tema 8 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS**

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

1. **ANTECEDENTES**
2. La Conferencia de las Partes, en su decisión [14/36](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-36-es.pdf), acogió con beneplácito el progreso realizado en la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) e invitó a dicha Plataforma a tomar en consideración una petición como parte de su programa de trabajo para 2030.
3. La Conferencia de las Partes, en la misma decisión, pidió a la Secretaria Ejecutiva que:

a) En relación con la decisión [XII/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-25-es.pdf), elabore modalidades para la consideración sistemática de todos los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, teniendo en cuenta los resultados del examen de la Plataforma, con miras a optimizar su uso en apoyo de la aplicación del Convenio;

b) Prepare propuestas para otra solicitud que podría considerarse para su inclusión en el programa de trabajo hasta 2030 de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con el fin de apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que sea examinada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y posteriormente por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

1. La sección II siguiente examina cómo los resultados esperados de la IPBES hasta la fecha han sido tomados en consideración bajo el Convenio y, desde este punto de vista, aborda la petición indicada anteriormente, para desarrollar las modalidades para la consideración sistemática de todos los resultados esperados. La sección III brinda una actualización del programa de trabajo de la Plataforma, inclusive los nuevos elementos del programa de trabajo para 2030, convenidos por la Sesión Plenaria de la Plataforma en su séptima reunión, y su ejecución, mientras que la sección IV sugiere elementos de una propuesta para otra petición del Convenio para ser tomada en consideración para su inclusión en el programa de trabajo. La sección V contiene un proyecto de recomendación para estudio por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).
2. El presente documento está respaldado por un documento de información elaborado por la Secretaría de la IPBES que informa detalladamente sobre el progreso realizado en la ejecución del programa de trabajo de la IPBES (CBD/SBSTTA/24/INF/17). Un documento de información preparado para la vigésimo tercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (CBD/SBSTTA/23/INF/16) también es pertinente al respecto.
3. **consideración sistemática dE los resultados esperados de la Plataforma POR PARTE del Órgano Subsidiario**
4. La decisión XII/25 de la Conferencia de las Partes (COP) ya establece las modalidades para la labor de Secretaria Ejecutiva, el Órgano Subsidiario y su presidente, y la Conferencia de las Partes misma, permitiendo al Órgano Subsidiario presentar propuestas a la Conferencia de las Partes para el programa de trabajo de la IPBES y recomendaciones (párrafo 1), e intercambiar información científica y técnica con la Plataforma (párrafo 2).
5. Conforme a las modalidades establecidas en el párrafo 5 e) de la decisión XII/25, la Secretaria Ejecutiva señaló los informes de evaluación terminados de la Plataforma al Órgano Subsidiario para su consideración con respecto a la importancia de los resultados para la labor del Convenio, y para la elaboración, según proceda, de recomendaciones para la Conferencia de las Partes. De acuerdo con el asesoramiento del Órgano Subsidiario, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito cada uno de los informes de evaluación y respaldó o tomó nota de sus resultados. Este proceso también dio lugar a varios resultados concretos (véase el Cuadro siguiente). Por ejemplo:
	1. La Conferencia de las Partes desarrolló una orientación normativa completa sobre la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores (véase la decisión [13/15](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-15-es.pdf)), y puso al día el plan de acción (2018-2030) para la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización sostenible de los Polinizadores (decisión [14/6](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-06-es.pdf)) en base de la evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción alimentaria;
	2. El Órgano Subsidiario adoptó conclusiones sobre casos hipotéticos para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, haciendo uso de la evaluación metodológica sobre casos hipotéticos y modelos de diversidad biológica y servicios ecosistémicos;
	3. La Conferencia de las Partes respaldó los mensajes clave de la evaluación temática sobre la degradación y restauración de tierras que apoyan la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el uso de enfoques basados en ecosistemas para la adaptación y mitigación del cambio climático, la reducción de riesgos de desastres y la lucha contra la degradación de las tierras.
6. Además, según lo requerido en las decisiones [14/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-01-es.pdf) y [14/34](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf), las evaluaciones de la IPBES se utilizaron ampliamente en el proceso de desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, por ejemplo:
	1. Las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos para África, Asia y el Pacífico, América, y Europa y Asia Central dieron forma a las consultas regionales iniciales;
	2. En su vigésimo tercera reunión el Órgano Subsidiario tomó en consideración un panorama general de los resultados del *Informe de evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios ecosistémicos*, otras evaluaciones de la IPBES y otras evaluaciones pertinentes, y las repercusiones para la labor del Convenio y el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, preparado por la Secretaría, subrayó la necesidad de actuar de manera urgente para abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, conforme a los resultados de la evaluación, hizo un llamamiento a los gobiernos para que el desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 fuese una cuestión prioritaria para todos sus ministerios, agencias y oficinas, y reconoció que un elemento clave en el desarrollo de trayectorias para vivir en armonía con la naturaleza incluye el realizar cambios en sistemas financieros y económicos mundiales;
	3. La evaluación mundial dio forma al desarrollo del anteproyecto del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y la labor del Grupo de trabajo de composición abierta sobre dicho marco;
	4. La evaluación mundial fue una fuente importante de evidencias para la quinta edición de la *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica*, entre otras cosas dando forma al análisis sobre los vínculos entre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la evaluación del progreso realizado hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y la identificación de siete de las ocho áreas de la transición ofrecidas en la Perspectiva. Las Secretarías de la IPBES y del Convenio también colaboraron mediante una estrategia de comunicación común para promover los resultados de la evaluación mundial de la IPBES y la quinta edición de la *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica*.

**Cuadro**

**Panorama general de los resultados esperados de la IPBES, su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes, y resultado de esta consideración**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Resultados esperados de la IPBES* | *Consideración por el OSACTT y la Conferencia de las Partes* | *Orientación resultante del OSACTT y la Conferencia de las Partes* |
| **Informe de evaluación sobre polinizadores, polinización y producción alimentaria**Aprobado en IPBES-4 (2016)<https://ipbes.net/assessment-reports/pollinators> | Recom. XX/9 del OSACTT Decisión XIII/15 de la COP | La COP acogió con beneplácito el resumen para los responsables de las políticas y el informe completo de la evaluación, respaldó sus mensajes clave, y alentó a las Partes y demás interesados a utilizar la evaluación.La COP adoptó el asesoramiento sobre políticas para los gobiernos, comercios y demás interesados para mejorar la conservación y gestión de polinizadores, abordar los impulsores de la disminución de polinizadores, y trabajar para sistemas sostenibles agrícolas y de producción alimentaria  |
| Se siguió considerando en el OSACTT y la COP-14 (luego de la decisión XIII/15)  | Actualizó el Plan de acción para la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Polinizadores y preparó un proyecto actualizado y simplificado de plan de acción, con creación de capacidad |
| *Resultados esperados de la IPBES* | *Consideración por el OSACTT y la Conferencia de las Partes* | *Orientación resultante del OSACTT y la Conferencia de las Partes* |
| **In****Informe de evaluación metodológica sobre casos hipotéticos y modelos de diversidad biológica y servicios ecosistémicos**Aprobado en IPBES-4 (2016)<https://ipbes.net/assessment-reports/scenarios> | Considerado en el OSACTT-20 (recom. XX/13) y COP-13 (decisión XIII/29) | La COP acogió con beneplácito la evaluación, reconoció su gran importancia para la labor bajo el Convenio, y en particular la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad; alentó a las Partes y demás interesados a desarrollar y utilizar más casos hipotéticos y modelos para apoyar la toma de decisiones y la evaluación de políticas, e invitó a la comunidad científica a abordar las lagunas clave de los métodos para modelar los impactos de impulsores e intervenciones de políticas en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos |
| OSACTT-21 (recom. XXI/1)COP-14 (decisión 14/1) | El OSACTT desarrolló conclusiones sobre casos hipotéticos para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica La COP tomó nota de la importancia de la evaluación para las deliberaciones sobre las direcciones estratégicas a largo plazo para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y el proceso de desarrollo de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 |
| **Informe de evaluación sobre degradación y restauración de tierras**Aprobado en IPBES-6 (2018)[https://ipbes.net/assessment-reports/ldr](https://linkprotect.cudasvc.com/url?a=https%3a%2f%2fipbes.net%2fassessment-reports%2fldr&c=E,1,0amq86XQHQLyYeVnryKaMyoycNMVGunRhWU32r3G4y1fH9Hsy6-PcQir-S_hUjrHcImB0hApgkMHJ1n5Jw3bopywKfjSESvd8RYSAYjyqhsbAGM,&typo=1) | Recom. 22/4 y 23/1 del OSACTT | La COP acogió con beneplácito la evaluación |
| Decisión 14/5 de la COP | La COP acogió con beneplácito la evaluación, respaldó los mensajes clave que apoyan la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el uso de enfoques basados en ecosistemas para la adaptación y mitigación del cambio climático, la reducción de riesgos de desastres y la lucha contra la degradación de las tierras  |
| *Resultados esperados de la IPBES* | *Consideración por el OSACTT y la Conferencia de las Partes* | *Orientación resultante del OSACTT y la Conferencia de las Partes* |
| **Informes de evaluación regionales sobre diversidad biológica y servicios ecosistémicos para América, África, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central**Aprobado en IPBES-6 (2018)<https://ipbes.net/regional-assessments>  | Recom. 22/4 del OSACTTDecisiones 14/1 y 14/34 de la COP Recom. 23/1 del OSACTT  | La COP acogió con beneplácito las evaluaciones e hizo un llamamiento para que se utilicen al preparar el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 |
| **Informe de evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios ecosistémicos**Aprobado en IPBES-7 (2019)<https://ipbes.net/global-assessment> | Recom. 23/1 del OSACTT | El OSACTT acogió con beneplácito el informe de evaluación mundial y tomó nota de la información presentada en la nota de la Secretaria Ejecutiva que incluyó un panorama general de los resultados de la evaluación y las implicaciones mundiales para la labor del Convenio preparado por la Secretaria Ejecutiva; solicitó a los Copresidentes del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 que tomasen en consideración los resultados de la evaluación mundial al preparar la documentación para la segunda reunión del Grupo de trabajo; e invitó al Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 a que estudiase los resultados de la evaluación mundial en sus deliberaciones |

1. Asimismo, la Conferencia de las Partes fomentó el uso de los informes de evaluación en el ámbito nacional e invitó a los gobiernos y organismos pertinentes a consolidar la capacidad de los centros de coordinación nacionales para que el Convenio y los responsables de tomar decisiones utilicen de manera eficaz los resultados clave de las evaluaciones. En este contexto, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA actualmente apoya a 12 países para emprender evaluaciones nacionales de los ecosistemas y desarrollar plataformas nacionales científico normativas (véase el Anexo).
2. Las Secretarías de la IPBES y el Convenio también colaboraron en funciones de la Plataforma, excepto en la producción de evaluaciones. Por ejemplo, las dos Secretarías colaboraron en apoyar la organización de diálogos con representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales para proporcionar aportaciones a la evaluación mundial y la evaluación sobre especies exóticas invasoras, y facilitar la participación del grupo especial de tareas de la IPBES sobre conocimientos y datos en la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad. Además, las dos Secretarías colaboraron para promover la participación de los autores de los informes de las Plataformas y sus otros expertos en las reuniones pertinentes, organizadas bajo el Convenio, inclusive en las consultas regionales y temáticas organizadas para apoyar el desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.
3. Recientemente se emprendió un examen independiente de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo. El informe del grupo de examen fue sumamente positivo con respecto a la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma. Sin embargo, el grupo de examen identificó seis áreas muy importantes que requieren la atención de los miembros, líderes, asociados y otros interesados directos de la Plataforma. En 2019, en su séptima reunión, la Sesión Plenaria de la IPBES acogió con beneplácito el informe sobre el examen de la Plataforma.[[2]](#footnote-3) El informe completo, al examinar la colaboración de la IPBES con los convenios relacionados con la diversidad biológicas, observa lo siguiente:

“La cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica está bien establecida y ambas partes perciben el valor. Una gran mayoría de encuestados en línea consideraron que la complementariedad entre la IPBES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica es de buena a excelente. El análisis bibliométrico confirma que el Convenio se destaca entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente por su asimilación de la IPBES mientras que la IPBES se menciona en todos los informes de la Conferencia de las Partes desde 2012 y hay un índice alto y constante en los documentos de trabajo de Convenio sobre la Diversidad Biológica que citan la Plataforma. La Plataforma en conjunto ha tenido interés en las peticiones hechas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (por ej., el Convenio identificó la polinización como prioridad), y el Convenio ha apoyado la aceptación de las evaluaciones de la IPBES, por ej. las recomendaciones de políticas sobre la polinización y los polinizadores adoptadas en la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes (COP 13)). Otra evidencia de una vinculación directa incluye la utilización de evaluaciones de casos hipotéticos y modelos de la IPBES por parte del OSACTT o los procedimientos actuales para que Convenio sobre la Diversidad Biológica brinde aportaciones en el nuevo programa de trabajo propuesto de la IPBES."

1. A la luz del examen precedente de la consideración de los resultados esperados de la IPBES por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, parecería que el procedimiento establecido en la decisión XII/25 ya permite que el Órgano Subsidiario y la Conferencia de las Partes estudien sistemáticamente todos los resultados esperados disponibles de la Plataforma de forma oportuna y en un formato relevante para el Convenio. Esto también parecería estar corroborado por el examen independiente de la Plataforma. Por lo tanto, no es evidente qué modalidades adicionales podrían necesitarse para asegurar la consideración sistemática de los resultados esperados de la IPBES. Sin embargo, podrían explorarse más las oportunidades de consolidar aún más la cooperación en cuanto a las otras funciones de la IPBES.
2. **Actualización SOBRE LA LABOR de la Plataforma INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS**
3. La Sesión Plenaria de la IPBES, en su séptimo período de sesiones, adoptó en la decisión IPBES-7/1 el programa de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030. El programa de trabajo incluye seis objetivos: evaluación de conocimientos, creación de capacidad, consolidación de los fundamentos de conocimientos, políticas de apoyo, comunicación y compromiso, y mejoramiento de la eficacia de la Plataforma. Esta sección proporciona un panorama general del programa de trabajo; otros detalles figuran en CBD/SBSTTA/24/INF/17.
4. El programa de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030 incluye las siguientes tres evaluaciones en curso, que comenzaron dentro del primer programa de trabajo (para el calendario de examen de los diversos proyectos sírvase consultar CBD/SBSTTA/24/INF/17):
	1. Una evaluación metodológica de la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, inclusive las funciones y servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas (evaluación de los valores), por terminar para ser considerado por la Sesión Plenaria en su noveno período de sesiones durante la primera mitad de 2022;
	2. Una evaluación temática de la utilización sostenible de las especies silvestres (evaluación de la utilización sostenible), por terminar para ser considerado por la Sesión Plenaria en su noveno período de sesiones durante la primera mitad de 2022;
	3. Una evaluación temática de especies exóticas invasoras, por terminar para ser considerado por la Sesión Plenaria en su décimo período de sesiones durante la primera mitad de 2023;
5. En el programa de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030, adoptado por la decisión IPBES-7/1, se incluyeron los cuatro resultados esperados siguientes:
6. Una evaluación temática de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, el alimento humano y la salud (evaluación del nexo);
7. Un documento técnico sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático;
8. Una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformativo y las opciones para alcanzar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformativo);
9. Una evaluación metodológica del impacto y la dependencia del comercio sobre diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (evaluación del comercio y la diversidad biológica).
10. En la misma decisión, la Sesión Plenaria aprobó los procesos exploratorios para las evaluaciones del nexo y el cambio transformativo, sobre la base de los informes exploratorios iniciales para las evaluaciones establecidas en el Apéndice II del documento IPBES/7/6, para consideración por parte de la Sesión Plenaria en su octavo período de sesiones. La Sesión Plenaria aprobó un proceso exploratorio de la evaluación del comercio y la diversidad biológica que se presentará a la consideración de la Sesión Plenaria en su noveno período de sesiones.
11. Basándose en dos conferencias en línea llevadas a cabo en 2019, las reuniones exploratorias para el nexo y las evaluaciones transformativas del cambio se realizaron virtualmente en marzo y abril de 2020 respectivamente, seguido de los exámenes externos del proyecto de informe exploratorio. Los proyectos de informes exploratorios se volverán a examinar y se concluirán para el octavo período de sesiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.
12. En vista de la situación extraordinaria causada por el COVID-19 y dado la función que la Plataforma puede desempeñar en la consolidación de la base de conocimientos sobre la diversidad biológica, la IPBES organizó un taller virtual de la Plataforma sobre diversidad biológica y pandemia llevado a cabo en julio de 2020. El objetivo del informe del taller fue apoyar la preparación de resultados esperados en curso o futuro de la IPBES, como la exploración de la evaluación del nexo e informar a las otras evaluaciones en curso y previstas. El taller reunió 17 expertos seleccionados por el Grupo multidisciplinario de expertos, y cinco expertos de las evaluaciones en curso de la IPBES. Además, asistieron al taller especialistas de organismos pertinentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El informe del taller se dio a conocer el 29 de octubre de 2020; la versión final puede consultarse en: <https://ipbes.net/pandemics>.
13. Después de consultar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, los dos órganos decidieron convocar a un taller copatrocinado sobre diversidad biológica y cambio climático que se realizará en línea del 14 al 17 de diciembre de 2020. El informe de ese taller apoyará la preparación de la exploración de la evaluación del nexo además de contribuir a la evaluación del nexo de la Plataforma así como al Sexto informe de evaluación (AR6, por su sigla en inglés) del grupo y a su Informe de síntesis.
14. Un llamado para la candidatura de expertos destinados a asistir en la exploración de la evaluación del comercio y la diversidad biológica se inició el 12 de noviembre de 2020 con un plazo hasta el 1 de febrero de 2021.[[3]](#footnote-4) Una conferencia en línea para recopilar las primeras aportaciones al proceso de exploración se programa provisionalmente para enero de 2021 y la reunión de exploración en línea está programada para abril de 2021.
15. En la decisión IPBES-7/1, la Sesión Plenaria también extendió los mandatos de los grupos especiales de tareas sobre creación de capacidad, conocimientos y datos, y conocimientos indígenas y locales para la aplicación de los respectivos objetivos del programa de trabajo evolutivo de la IPBES hasta 2030. También estableció grupos especiales de tareas sobre los instrumentos y metodologías de apoyo de políticas, y casos hipotéticos y modelos. Otros detalles sobre la labor de los grupos especiales de tareas se proporcionan en el Anexo II de la decisión IPBES-7/1.
16. El octavo período de sesiones de la Sesión Plenaria de la Plataforma se ha programado para el 14 al 24 de junio de 2021 como reunión en línea.
17. **propuestas para otra petición PARA SER CONSIDERADA PARA INCLUSIÓN en el programa de trabajo para 2030 de la Plataforma**
18. Tal como se indica anteriormente, en la decisión 14/36, la Conferencia de las Partes invitó a la Plataforma a considerar una petición (que se anexó a la decisión) como parte de su programa de trabajo para 2030 y también solicitó a la Secretaria Ejecutiva que preparase, para consideración del Órgano Subsidiario, y para consideración subsiguiente de la Conferencia de las Partes en su décimo quinta reunión, las propuestas para que se considerase otra petición para inclusión en el programa de trabajo para 2030 de la Plataforma con el fin de apoyar la ejecución del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.
19. El plan de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030, adoptado por la decisión IPBES-7/1 responde totalmente a las peticiones del Convenio establecidas en el párrafo 2 del Anexo de la decisión 14/36. En particular, los cuatro nuevos resultados esperados, a saber: el nexo, el cambio transformativo y las evaluaciones del comercio y la diversidad biológica, y el documento técnico sobre cambio climático en la diversidad biológica se alinean estrechamente con las peticiones específicas. Además, aunque el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 todavía está en la fase de desarrollo, está claro que cada uno de los temas de estas evaluaciones previstas será sumamente pertinente y, por lo tanto, se prevé que apoyarán la ejecución del marco.
20. La decisión 7/1 de la IPBES también incluye una invitación a considerar el alcance y la sincronización de una evaluación mundial futura. Esta invitación está programada para ser abordada en el noveno período de sesiones de la Sesión Plenaria (prevista para la primera mitad de 2022), donde la Sesión Plenaria volverá a considerar las peticiones, las aportaciones y las sugerencias recibidas para consideración en ese período de sesiones, inclusive para la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos y para una evaluación sobre la conectividad ecológica (decisión IPBES-7/1, párrafo 8). La Sesión Plenaria también decidió hacer un llamamiento para otras peticiones, aportaciones y sugerencias con respecto al programa de trabajo para consideración de la Sesión Plenaria en su décimo período de sesiones (previsto para la primera mitad de 2023) y estudiar en el mismo período la necesidad y sincronización de otros llamamientos (decisión IPBES-7/1, párrafo 2).
21. Por lo tanto, el Órgano Subsidiario puede querer recomendar a la Conferencia de las Partes que especifique su petición para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con respecto al alcance y calendario de la evaluación, con el fin de asegurar que aborda las necesidades del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.
22. Asimismo, el Órgano Subsidiario también puede querer estudiar si la Conferencia de las Partes necesita presentar otras peticiones a la Plataforma en apoyo de la ejecución del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. Dado la necesidad de consolidar los procesos de supervisión y examen bajo el Convenio, un área de trabajo potencialmente pertinente y todavía no estudiada podría implicar apoyo metodológico para ayudar y asistir a la supervisión y la información, en el ámbito nacional, de la situación y las tendencias de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos y de los impulsores de su cambio.
23. Estas sugerencias se reflejan en la recomendación dada a continuación en la Sección V siguiente.
24. **Recomendación sugerida**
25. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede querer recomendar que la Conferencia de las Partes, en su décimo quinta reunión, adopte una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes, complementando el proyecto de decisión que figura en la recomendación 23/1:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando las decisiones 12/25 y 14/36,*

*Recordando asimismo* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ha estudiado sistemáticamente cada uno de los informes de evaluación elaborados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y ha preparado, en cada caso, recomendaciones pertinentes para consideración de la Conferencia de las Partes, conforme a los procedimientos establecidos en la decisión XII/25;

* + - 1. *Acoge con beneplácito* el programa de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030, aprobado por la Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su decisión 7/1, tomando nota con aprecio que la petición de la Conferencia de las Partes establecida en la decisión 14/36 se ha otorgado, y que, entre otras cosas, a) la evaluación temática prevista de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, el alimento humano y la salud (evaluación del nexo), b) la evaluación temática prevista de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los determinantes del cambio transformativo y las opciones para alcanzar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformativo), y c) así como la evaluación metodológica planeada del impacto y la dependencia del comercio sobre las contribuciones de la diversidad biológica para las personas (evaluación del comercio y la diversidad biológica) se prevé que contribuirán a la ejecución del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020;
			2. *Asimismo acoge con beneplácito* el progreso realizado en la exploración de la evaluación del nexo y la evaluación del cambio transformativo y espera que sean consideradas para aprobación e iniciación en el octavo período de sesiones de la Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;[[4]](#footnote-5)
			3. *Además, acoge con beneplácito* el informe del taller convocado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre diversidad biológica y pandemia, y *toma nota* de su importancia para la labor del Convenio, inclusive el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, así como la labor realizada bajo el Convenio sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud;
			4. *Acoge con beneplácito* la cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, inclusive el informe del taller copatrocinado en forma conjunta sobre la diversidad biológica y el cambio climático, y anima a los dos órganos que consoliden más su colaboración, según proceda, con vistas a apoyar un enfoque integrado;
			5. *Toma nota* de que el noveno período de sesiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas volverá a considerar las peticiones, aportaciones y sugerencias recibidas para consideración en ese período de sesiones, inclusive para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos y para una evaluación de la conectividad ecológica, e *invita* a la Plataforma que prepare una segunda evaluación mundial, para ser dada a conocer a principios de 2029, que, entre otras cosas:
1. Incluiría un examen del progreso realizado hacia los objetivos y las metas en el contexto mundial y regional, y subregional, si procede;
2. Incorporaría los componentes mundiales, regionales, y subregionales, si procede;
3. Se basaría en las evaluaciones anteriores de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, como la evaluación del nexo y la evaluación del cambio transformativo.
	* + 1. *Invita* a la Plataforma a que considere el proporcionar ayuda metodológica para ayudar y asistir a la supervisión e información, en el ámbito nacional, de la situación y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos y de los impulsores de su cambio;
			2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva e *invita* a la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas que explore las opciones para consolidar más la cooperación relativa a los datos y conocimientos, la creación de capacidad, y los conocimientos indígenas y locales;
			3. *Toma nota* del progreso realizado en varios países en la elaboración de evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, *alienta a* todas las Partes y otros gobiernos a que consideren la realización de tales evaluaciones nacionales, con el total compromiso de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el comercio y la sociedad civil, para contribuir a la ejecución del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, y *alienta* a los organismos pertinentes que proporcionen el soporte técnico, según corresponda.

*Anexo*

# UtilizaCIÓN DE LAS evaluaciones nacionales de lOS ecosistemaS para apoyar la Plataforma intergubernamental CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE la diversidad biológica y SERVICIOS DE LOS ecosistemaS Y el Convenio sobre la diversidad biológica

1. Las evaluaciones nacionales de los ecosistemas no sólo atestan una base de evidencias que cubre las necesidades de diversos sectores y fomenta la integración de conocimientos, sino también que el proceso de realizar una evaluación nacional eficaz de ecosistemas implica a diversos interesados directos y facilita activamente la comprensión de prioridades alternativas en lo que respecta a cuestiones pertinentes de políticas específicas. Este enfoque en colaboración contribuye a una mejor adaptación de los resultados. Asimismo, la realización de las evaluaciones nacionales de ecosistemas proporciona una oportunidad de crear capacidad en escala nacional alrededor de consolidar la interfaz científico-normativa, que puede apoyar las políticas y medidas nacionales, inclusive las necesarias para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y procesos conexos.
2. La creación de capacidad ha sido un elemento clave del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) desde su establecimiento. Las actividades de creación de capacidad dentro del foco de la IPBES sobre el desarrollo de las capacidades requeridas por la IPBES (por ej. contratar expertos que inician su carrera en el proceso de evaluación de la IPBES, consolidando el compromiso de centros de coordinación nacionales), y sobre la catálisis de actividades en el ámbito nacional. Las actividades identificadas como una prioridad por la Sesión Plenaria de la IPBES y expresadas en la labor de plan evolutivo de creación de capacidad de la IPBES[[5]](#footnote-6) incluyen aumentar la capacidad de emprendimiento, utilizar y mejorar evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, que incluye la promoción y facilitación de plataformas y redes nacionales científico-normativas. Esto coincide con la decisión 14/1 (párrafos 12-13) de la Conferencia de las Partes en el Convenio.
3. Para apoyar la labor de la IPBES, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC-PNUMA) elaboró una iniciativa que crea capacidad para las evaluaciones nacionales de ecosistemas que responden a las necesidades identificadas nacionalmente, ligando de este modo la ciencia y la política. Esta iniciativa apoya actualmente 12 países[[6]](#footnote-7) para emprender evaluaciones nacionales de ecosistemas y desarrollar las plataformas nacionales científico-normativas, utilizando, según proceda, la Guía sobre la producción de evaluaciones[[7]](#footnote-8) y el Marco conceptual, ambos de la IPBES.[[8]](#footnote-9)
4. Una parte integrante de estos procesos de evaluación es identificar las cuestiones pertinentes sobre políticas, vinculaciones y puntos de partida, apoyando de este modo el desarrollo de políticas y planes nacionales, como las estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica. Asimismo, proporcionan información que apoya el desarrollo de informes nacionales. Las evaluaciones nacionales de ecosistemas no sólo son pertinentes en el desarrollo de políticas, planes y estrategias específicos de la diversidad biológica, sino que también pueden proporcionar una base de evidencias para integrar la diversidad biológica en otros sectores (por ej., la agricultura, el agua y la silvicultura). Además, el proceso de evaluación en sí mismo puede contribuir a integrar la diversidad biológica en la toma de decisiones intersectoriales como resultado del compromiso creciente de los interesados directos y el cotejo de datos asociados al proceso de evaluación.
5. La ayuda financiera para la iniciativa se recibe de la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI, por su sigla en alemán) del Ministerio Federal Alemán para el Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (BMU, por su sigla en alemán), y se realiza en colaboración con asociados como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su Iniciativa BES-Net, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Para más información sobre la iniciativa y sus impactos véase CBD/SBSTTA/24/INF/18.

\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBSTTA/24/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. IPBES-7 también acogió con beneplácito la respuesta por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa y la respuesta de la Secretaria Ejecutiva al examen y solicitó a la IPBES/7/5 que tomase en cuenta las recomendaciones hechas por el Grupo de examen de la aplicación del programa de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030 e identificase soluciones y/o cuestiones para que la Sesión Plenaria las estudiase en su octavo período de sesiones. El informe completo del Grupo de examen está disponible en IPBES/7/INF/18, y los 45 resultados y 36 recomendaciones también se encuentran en IPBES/7/5. Las respuestas del Grupo multidisciplinario de expertos y de la Mesa, y de la Secretaria Ejecutiva se encuentran en IPBES/7/INF/19 e IPBES/7/INF/20, respectivamente. Estas seis áreas muy importantes que requieren atención son:

Para asegurar su importancia estratégica y sostenibilidad a largo plazo, la IPBES tiene que proceder de manera más intencional sobre su impacto total en la situación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos y mantener y consolidar su lugar, propuesta de valor y beneficio comparativo en un paisaje complejo con muchas prioridades que compiten;

La IPBES tiene que fortalecer considerablemente las dimensiones de políticas de su labor. La construcción de la base de evidencias es necesaria pero no es suficiente;

La IPBES tiene que trabajar más para abordar la tensión entre el alcance mundial y regional de su labor y para reconocer la naturaleza esencialmente nacional y local de la aplicación;

La IPBES tiene que desarrollar un enfoque más claro y más estratégico para sus interesados directos, aclarando su estrategia de asociación y permitiendo un compromiso más estratégico por parte de un conjunto clave de socios.

Mientras que las evaluaciones han figurado – con una buena razón -- prominentemente entre los resultados esperados de la IPBES y seguirán estando en su centro, se debe tener cuidado para simplificar y consolidar procesos pertinentes sin descuidar otros resultados esperados y prioridades importantes;

Los miembros de la IPBES, sus socios y otros interesados directos involucrados deben trabajar más para ayudar a asegurar su sostenibilidad financiera a largo plazo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Puede consultarse en: <https://ipbes.net/notification/nomination/scoping-of-the-assessment-of-business-and-biodiversity> [↑](#footnote-ref-4)
4. Dependiendo de la fecha de la décimo quinta reunión de la Conferencia de las Partes, este párrafo puede actualizarse teniendo en cuenta el resultado del octavo período de sesiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase el Anexo 1 de IPBES/5/INF/3 (<https://ipbes.net/sites/default/files/downloads/pdf/ipbes-5-inf-3.pdf>) [↑](#footnote-ref-6)
6. Tramo 1: Camerún, Colombia, Etiopía y Viet Nam; Tramo 2: Azerbaiyán, Camboya, Bosnia y Herzegovina, y Granada; Tramo 3: Argentina, República Dominicana, Malawi y Tailandia. [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase <https://ipbes.net/guide-production-assessments> [↑](#footnote-ref-8)
8. Véase <https://ipbes.net/conceptual-framework> [↑](#footnote-ref-9)